



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2020	
Recibido.....	M.29.....Hs.
Exp. N°.....	39885.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación por la falta de provisión de agua potable para consumo humano en el paraje El Chaquito, comuna de Monte Vera, departamento La Capital, agravada por la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Ejecutivo Provincial mediante decreto N° 0850/20, lo que impide a los habitantes poder desplazarse para su obtención, dado que el agua existente en el lugar no cumple con la normativa de calidad vigente en relación a los parámetros fisicoquímicos, conforme lo determinó el ENRESS.

Sergio Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El paraje denominado El Chaquito, perteneciente al distrito Monte Vera, no cuenta con agua apta para el consumo humano, así lo determinó un análisis de muestras tomadas por el ENRESS a fines del año 2019.

Actualmente, y debido a los casos de Covid-19 registrados en la localidad, el Ejecutivo Provincial decretó nuevamente el aislamiento social, preventivo y obligatorio – fase 1 en todo el territorio de la localidad. Ante esta situación, los vecinos y vecinas se ven impedidos de poder desplazarse para conseguir agua potable.

Ante los reclamos efectuados a la comuna local, las autoridades comunales se comprometieron a entregar diariamente 5 litros de agua potable por habitante, situación que nunca ocurrió. Según información oficial, publicada en el sitio web de la comuna, ello comenzaría a realizarse a mediados de julio, los vecinos aún siguen esperando.

La situación reviste suma gravedad, no solo por la necesidad del agua en la alimentación diaria, sino que ante la presencia de varios afectados por la pandemia del coronavirus, se pide a la población extremar las medidas de higiene, el agua con la que cuentan los vecinos no reúne las condiciones necesarias para hacerlo.

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de garantizar el derecho universal al acceso del agua, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto de declaración.

Sergio Basile
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA

Fecha de Informe: 18 de Diciembre de 2019.

PRESTADOR: COMUNA DE MONTE VERA

SERVICIO: Costa El Chaquito - (red)

	Número de Muestra	Fecha de Muestreo	Sitio de Extracción
1	684	11/12/2019	* - Red
2			
3			
4			

Parámetro	Unidades	1	2	3	4
<u>Cloro Residual</u>	mg/l	0.05			
<u>Bacterias Coliformes Totales</u>	NMP/100 ml	<2.2			
<u>Bacterias Coliformes Fecales</u>	NMP/100 ml	<2.2			
<u>Pseudomonas aeruginosa</u>	Nº por 50 ml	Ausencia			
<u>Bacterias Aerobias</u>	UFC/ml	250			

CONCLUSIÓN: Los parámetros subrayados no cumplen con la normativa vigente.

LIC. ROMINA M. VIDONI
GERENCIA DE CONTROL DE CALIDAD
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

RESPONSABLE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

NOTA LZN N° 016/19

SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Sr. Gerente Atención al Usuario
Dr. Carlos Reyna
S _____ / _____ D

Ref: Reclamo: :
Costa El Chaquito (Monte Vera)

Ante el reclamo efectuado por la
domiciliada en _____ de Costa El Chaquito (Monte Vera) por
Turbiedad en el agua, personal de la GCC concurre al citado domicilio en
fecha 11/12/19 donde se extrajeron muestras para su análisis fisicoquímico y
bacteriológico en el Laboratorio Santa Fe. La concentración de cloro libre
residual determinada en el momento de la toma de muestra fue de 0,10 mg/l.

Los resultados de los análisis realizados
determinaron que el agua extraída en la fiscalización NO CUMPLE con la
normativa de calidad vigente en relación a los parámetros fisicoquímicos:
manganeso y cloro libre residual. Además presenta anomalía bacteriológica.

Los valores detectados fueron:

Manganeso: 1,27 mg/l

Cloro libre residual: 0,05 mg/l

Bacterias Aerobias: 250 UFC/ml

De acuerdo a lo manifestado por el usuario los
problemas de turbiedad y color, motivo del reclamo, se registran desde hace
tiempo.

El Servicio se encuentra ubicado en el Nivel 4
de la Resolución ENRESS N° 0465/16, por lo tanto debe tener un servicio
complementario de agua. Si bien el Prestador cuenta con Cisternas móviles
para distribuir agua tratada en bidones (proveniente de Angel Gallardo), no se
pudo constatar la entrega.

Atentamente.

Lic. ROMANA M. VIDONI
GERENCIA DE CONTROL DE CALIDAD
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

EnReSS
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE AGUA

Fecha de Informe: 19 de Diciembre de 2019.

PRESTADOR: COMUNA DE MONTE VERA

SERVICIO: Costa El Chaquito - (red)

	Número de Muestra	Fecha de Muestreo	Sitio de Extracción			
1	064	11/12/2019	Red			
2						
3						
4						

Parámetro	Unidades	1	2	3	4
COLOR	Unidades PUCo	2			
TURBIDIDAD	UNT	0,15			
pH	Unidades de pH	7,3			
RESIDUOS SECOS A 100°C	u/litro	1006			
CONDUCTIVIDAD	mg/l	1547			
DUREZA TOTAL (en CO ₃ Ca)	mg/l	288			
ALCALINIDAD TOTAL (en CO ₃ Ca)	mg/l	375			
CLORUROS (Cl ⁻)	mg/l	200			
CALCIO (Ca ²⁺)	mg/l	89			
MAGNESIO (Mg ²⁺)	mg/l	27			
SODIO (Na ⁺)	mg/l	235			
NITRATOS (NO ₃ ⁻)	mg/l	5			
NITRITOS (NO ₂ ⁻)	mg/l	0,02			
AMONIACO (NH ₄ ⁺)	mg/l	0,10			
Hierro TOTAL (Fe)	mg/l	<0,05			
MANGANESO (Mn)	mg/l	1,82			

CONCLUSIÓN: El parámetro subrayado no cumple con la normativa vigente.

LIC. ROMINA M. VIDONI
JERENY DE CONTROL DE CALIDAD
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
RESPONSABLE